



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
3770/2024	La Junta de Gobierno Local	13/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 3770/2024. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS ADULTAS**

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE GRUPOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA PERSONAS ADULTAS**

ALCALDÍA

PROPUESTA DE

Visto expediente para la contratación del servicio de Grupos de Actividades Deportivas para Personas Adultas.

Visto borrador de Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Cláusulas Administrativas Particulares rectores de la contratación, el cual obra asimismo en el expediente.

Estando prevista la presente licitación por lotes, constituyendo cada uno un contrato y siendo estos lotes los siguientes:

Lote 1: Zumba, Entrenamiento Funcional y Gimnasia de Mantenimiento.

Lote 2: Pilates, Yoga y Danzas Orientales.

Lote 3: Tenis, Pádel y Atletismo.





Vistas las siguientes previsiones acerca del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

1.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del conjunto de los lotes.

El presupuesto base de licitación del conjunto de los lotes asciende a 34.510 €, a los cuales hay que adicionar 7.247,10 € de IVA (21%), lo que totaliza 41.757,10 €, IVA incluido, importe sobre el que los licitadores plantearán su propuesta económica a la baja.

El valor estimado del conjunto de los lotes es de 34.510 €.

2.- Presupuesto base y valor estimado de cada lote:

El presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato, desglosado por cada uno de los lotes en que se divide el contrato, es el siguiente:

-Lote 1:

Presupuesto base de licitación: 13.090 €, a los cuales hay que adicionar 2.748,90 € de IVA (21%), lo que totaliza 15.838,90 €, IVA incluido

Valor estimado: 13.090 €.

-Lote 2:

Presupuesto base de licitación: 13.090 €, a los cuales hay que adicionar 2.748,90 € de IVA (21%), lo que totaliza 15.838,90 €, IVA incluido

Valor estimado: 13.090 €.

-Lote 3:

Presupuesto base de licitación: 8.330 €, a los cuales hay que adicionar 1.749,30 € de IVA (21%), lo que totaliza 10.079,30 €,

Valor estimado: 8.330 €.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/876 de 13 de agosto de 2024.

## RESOLUCIÓN

Atendidos los antecedentes y fundamentos jurídicos contenidos en ellos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de





febrero de 2014, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de Grupos de Actividades Deportivas para Personas Adultas, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto de 34.510 €, a los cuales hay que adicionar 7.247,10 € de IVA (21%), lo que totaliza 41.757,10 €, IVA incluido

**TERCERO.** - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato, en los términos del borrador del mismo que acompaña al expediente de contratación.

**CUARTO-** Publicar anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, el cual deberá estar alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.** - Publicar anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SEXTO.** - Publicar en el Perfil de Contratante la documentación obrante en el expediente relativa a memoria justificativa del contrato, informe de insuficiencia de medios, justificación del procedimiento utilizado de adjudicación, Pliego de Condiciones que haya de regir el contrato y documento de aprobación del expediente.

**SÉPTIMO-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

D. José M.<sup>a</sup> Ballester Sansano, Alcalde del Ayuntamiento de San Fulgencio, o miembro de la Corporación en quien delegue, quien actuará como Presidente de la Mesa.

D<sup>a</sup> Sara Nolasco Aldeguer, Concejala Delegada de Deportes, quien actuará como Vocal.

D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, o funcionario/a que lo sustituya, quien actuará como Vocal

D<sup>a</sup> Elisa Sanz Calvo, Interventora del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Vocal.

D. Jesús Marco Guirao, Arquitecto Técnico de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de San Fulgencio o funcionario/a en quien delegue, quien actuará como Vocal

D<sup>a</sup> Isabel Sampere Pardo, Administrativa, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de San Fulgencio, o funcionario/a que la sustituya, quien actuará como Secretaria de la Mesa con voz y sin voto.





En San Fulgencio, a fecha de firma electronica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

